PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Decreto N. 10.595.-

162

POR EL CUAL SE RECONOCE AL SEÑOR ANIBAL M. FERREIRO EN EL CARACTER DE VICE CONSUL HONORARIO DEL URUGUAY EN PILAR.

N°. 400.-

Asunción, 24. de octubre de 1.945.

Vista la Carta Patente que acredita al Señor Aníbal M. Ferreiro como Vice-Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay en Pilar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Reconócese al Señor Aníbal M. Ferreiro en el carácter de Vice-Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay en Pilar.

Art. 2º.- El presente Decreto le servirá de suficiente exequatur

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.